

Lib. 33.
fo 862.

Dom. Rodriguez y hoy ~~Antonio~~ ^{Antonio} ~~Artillo~~ y sus conxorras, pagan por el d^o de Podenza, diez y ocho fanegas de trigo de R^{ta} annual incluso los medios Diezmos, en virtud de foro hecho por el R^o Monast^o de S^{ta} Clara en 25 de Abril del 655. p^o ante Juan Ridal Cri de Num^o y Cavildo de Sant^o a favor del ^{Miguel de} Vizcainas Castro Verde, hijo de Juan de San Miguel, en diez y ocho fanegas de trigo de R^{ta} incluso los medios Diezmos - Esta la copia en el libro 33 fo 862 - El Miguel de Castro Verde era hijo de Juan de San Miguel y tutor de los hijos de Pedro de Castro Verde el primo por el foro antiguo - y

Libros 1^o Acomision de Segunda voz que hizo este Monast^o de S^{ta} Clara en 12 de Enero del 589. a favor de Juan de San Miguel; del foro hecho del Lugar de Podenza, a Fernan de Soneira y su mug^{er} en 26 de Abril del 562. y p^ora hecho a Dom^o de Limdeiro; en R^{ta} de una carga de trigo - Dio fe de esta Com^o Juan R^o Cri de q^o se halla signada y p^ora da, a uny del Original parece dio fe Pedro Yanez Naam Cri - - n^o 156.

Libros 4^o Foro que hizo el Monasterio, a Alonso de Neira, del Lugar y Casal de Podenza, sito en la fra^{ta} de S^o Pedro de Brandomil; en R^{ta} de una carga de trigo. Otorgado en 26 de Julio de 1546. por ante Miguel Rodriguez Cri - - - - - n^o 19.

Libros 4^o En el año de 1527. este Monast^o de S^{ta} Clara dio en cambio y Permuta a Alvaro Nuñez de Samar, este Coto de S^o Pedro de Brandomil con su Jurisdiccion Civil y Criminal y Derechos de Vasallaje, reservando en

si este Monasterio, los Caranes y heredades que tenia en dho Coto y finca
de San Pedro de Brandomil; y en pago y satisfic^{on} de ello, se ha^o de
sido dho Alvaro Nuñez de Lamas, con Lugares y Caranes de Brigo,
Mallas y Dente, sito en las fincas de S. Martin y San Lorenzo de
Duyo Jurisdiccion de Tini terre - fue otorgada esta Permuta
en 12 de Julio del año de 1527. por ante Maria Garq^u de Nam^u
y Ayuntamiento de esta Ciudad, de quien se halla signada y firmada
la copia en el lib. 4.º n.º 28 f.º 150.

Libro 5.º Toro hecho en 12 de Agosto de 1478. por el Monasterio de Santa Clara,
n.º 50. a Doña Sancha de Sobena hija de Poyo Manrío de Sobena de el
fo 50. coto de Brandomil, con todas sus heredades, Derechunas, Ovallos,
Señorio mero, mixto Ympexio por los dias de su vida y no mas,
en Renta cada año de ciento cinquenta mrs. viept. - de que dio
foe Alvaro de Cartenda Notario Jurado de Santiago.

Libro 14.º n.º 44. En el libro 11.º n.º 111 se halla otra igual copia de foro hecho a D.ª Sancha Sobena n.º 44.

Libro 5.º In Arriendo hecho en el año de 1410. por el Monasterio de Santa Clara,
n.º 90. a los Señores y moradores del Coto de San Pedro de Brandomil del Señorio
Haciendas, Luctuosas y Colectios de dho Coto; con la heredad q. es de la voz
de Nega - de que dio foe Ruy Fernandez Clerigo y Notario.

Libro 5.º Toro hecho en el año de 1411. por el Monasterio de Santa Clara a Luis Soga
n.º 92.º de Sobena Circudero y Costanza Lopez de Moscoso su muger, del Señorio, Sa-
cendeiras, Luctuosas y Colectios del Coto de San Pedro de Brandomil, con la he-
redad da voz dos Tallos; reservando el Casal de Joylas con sus heredades que
no entran en este foro - Mas le apraxon el Casal de Monte Sapiro que esta en el dho
que llaman Panchet finca de San Mamed de Carnota - de que dio foe Gomez Gar-
cia Notario Jurado de Santiago.

Libro 5.º
n.º 109. Toro hecho por este Monasterio de Santa Clara, en 29. de Julio de 1417. a favor
de Doña Cortanza Lopez de Moscoso muger de Luis Soga de Sobena, del Casal
de Podenza, sito en San Pedro de Brandomil; en Renta de veinte mrs.
de que dio foe Gomez Garria Notario Jurado de Santiago.

Libro 8.º
n.º 147.

Libro 9.º
n.º 87.

Lib. 18.
n.º 4.º

Lib. 19.
n.º 39. f.º 64.

Lib. 30.
fo 462.

Libro 8.º Una Averiguacion hecha en el año del 1470. por Afon de Villa mora.
n.º 147. Dax en el lugar de Simideiro, de las heredades y lugares que pagaban mrs.
por raxon de Taxendinas en la fra. de S. Pedro de Brandomil, a Luis Soga,
Señor de dha fra de queaxotee Ruy Perez Clerigo Notario de Sant.º n.º 147.

Libro 9.º Una exentoria librada en el año del 1408 por Alfonso Tex.
n.º 87. nandez Abril Alcalde en esta Ciudad, en virtud de comision
particular de el Señor Oidor Garcia Sanchez de el Castillo,
de pleito ante el litigado por el Monasterio de S. Clara, como
Dueno de el coto y fra. de San Pedro de Brandomil, con M.
Tenn. como Madre y heredera de Juan Espada, sobre la Sa-
ga de su Sucruosa: Y por ella se Declara las deben pagar
a dho Monasterio todos los Monadores de dho coto aunq.
sean hidalgos, reducida a la mejor cosa de quatro pies
que de ellos quedare a su muerte, rependada de Tennan
Eanes Notario - - - - - n.º 87.

Lib. 18. Ymas Zenuras Generales ganadas a pedim.º del monast.º de S.
n.º 4.º Clara, para q. Garcia Rodriguez de Manbeira Escudero como
usurpador del Coto de Brandomil: Garcia Diaz de un molino
en la Riuera de Carana: Juan Garcia Warba, de un lugar lla-
mado del Caral con sus viñas y Señorio: y Marco Prop. de los lu-
gares y Carreres de Cobas; como tamb.º para q. otros q. llevaban
q. eran de dho Monasterio, negados y usurpados los bolvieren y
vertubieren. Dadas en el año de 1476. n.º 4.º

Lib. 19. Una Venta hecha por Maria Perez, a favor de Pedro Martin y su
n.º 39. f.º 64. muger Urraca Perez, de quantta heredad tenia en las Villas de Poden-
za de arriba y de abaxo y en toda la fra. de S. Pedro de Brandomil.
Otorgada en la Era de 1337. por ante Lorenzo Perez Notario Compo-
telano - - - - - n.º 39.

Lib. 30. Apeo hecho en el año de 1591. de el lugar de Podenza y otros
fo 462. vienes sitos en San Pedro de Brandomil q. posehia Juan
desan miguel en virtud de foro del Monast.º de S. Clara -
por ante Diego Arce lli.º - y esta p.º tertim.º de Juane Gas. fo 1162
mez.º en que conta los vienes de que se compone - - -

Libro 20^o Foro que hizo el monasterio de Santa Clara, a Baltazar Maestre,
n^o 52. de siete Piezas de heredad que se dicen de Podenza, situadas en la fra.
y lib. 31 de San Pedro de Brandomil, en Renta de quatro fanegas de
f^o 921 trigo; otorgado en 8 de Mayo de 1635 - por ante Antonio San-
tia Est. de Num^o de Trasmonte y Siqueiro: n^o 52

Lib. 21. Admision de voz que en 8 de Julio de 1636. hizo el Monast^o
f^o 132 de S. Clara, en favor de Pedro de S. Miguel hijo de Juan de S.
Miguel y de Catalina de Saxe, del foro hecho del Lugar de Podenza
a Bartolome de Simideiro - pasó ante Clemente Lopez de Rocha.

Lib. 57. Provision de Apes, foro, Averiguacion y mandam^{to}
f^o 1. y sig. sobre el Lugar de Podenza en San Pedro de Brandomil. y ha-
llase por el trascurso de su foliatura al tiempo de haberse enque-
remado el lib. 57. a los f^o 1. 137. 19. hasta 113. 510.
y 550. de el - - - - -

Lib. 60
f^o 342

Despacho mandamiento executorio expedido por el
Alcalde maior en este A^{no} de Galicia fecha 28^a
de Octubre de 636, a instancia del monasterio de
Santa Clara contra Juan de San Miguel, vecino
de San Pedro de Brandomil, por cuantia de dos
cargas de trigo por el Lugar y heredades de
Podenza

Y al folio tres^{tos} cuarenta y cinco se halla
la Diligencia practicada al Juan de S. Miguel

Roque Martinez por d. Juan de Ponte, D. Maguaita Borabia de O
Alfo, D. Juan de la Forae y sus Conuotes y hoy Josef Mant, pa
gan p. el lugar de Prandomil, Talleon y Toullas dividido en dos foros,
aunq se paga junto, ocho fanas de trigo de R. annual -

En 8 de Febrero del 676. p. ante Roque del Puro en, el R. Monast. de
S. Clara hizo foro a favor de Alberto Fiallo del Aug. q se dice y
nombra de Talleon y alicia Toullas, sito en el Aug. de S. Pedro de Prando
mil, q se compone de nueve partidas de cr. q. otopera con sus me.
dios Diezmos y medias Primicias; y en R. de seis fanas de trigo - Lau.
demia la Deuma p -

Lib. 31. En 13 de Julio del año del 675. por ante Ant. de Castro Turpe en, el R.
fo 797. Monast. de S. Clara de la Ciudad de Sant, hizo foro de otras treze Par.
y lib. 34. tidas de cr. sitos en S. Pedro de Prandomil, en R. annual de dos
fo 182. fanas de trigo a favor del mismo Alberto Fiallo - Laudemio la quinta
parte - esta la copia en el lib. 31. al fo 797. y lib. 34. fo 182.

Libro 2.º Toro q. hizo Dho Monasterio, a Gonzalo de Denton, de el Ca.
n.º 79. sal de Talleon y Toullas, con unas heredades q. declara, en la fia. de
fo 238. San Pedro de Prandomil; en pensión de dos Telemires de trigo. Otorga
do en 12 de Julio de 1527. por ante Macias Lazq. en. n.º 79.

Lib. 31. Venta que en 22 de Enero de 1613. hizo Martin de Figueroa
fo 732. con de San Pedro de Prandomil, a favor de D. Costanza Zuriga
monja Profesa en el Monast. de Santa Clara, de siete fanas de
de trigo de R. sobre el Lugar y Casal de Prandomil, sep. le
pertenencia p. herencia de D.rr. Gonz. de Miranda su Padre -
en precio de veinte y ocho ducados - por ante Alberto Troy en - fo 732.
excurando a Juan Lopez de Neira en. del Cavildo de Sant -

Lib. 31. otra venta hecha p. el mismo en 11 de 3.º de 1652. de un fanado fo 734.
fo 734. de trigo de R. por ante Dom.º Ferreiro - fo 734 -
estas ventas parecieran fallidas.

Lib. 33. Toño hecho por el Monasterio de Santa Clara, en 29. de Febrero
fo 114. de 1660 - a favor de Martin de Figueroa, de unas heredades
sitos en San Pedro de Prandomil - en fo. de don fern de tripp -
por ante Juan Sanchez Vidal Cii -

Lib. 35. Apeo hecho en el año del 669. en virtud de Real Cedula
de Apeos del Consejo, librada a pedum. del Monasterio de Santa
fo 517.º Clara; del Lugar de Falcon y Joulas sito en San Pedro de
Prandomil, perteneciente a dho Monasterio - en que enton.
dro Pedro de Castro Cii. Preteror - Lib. 35. de Apeos fo 517.º h. 527.º - fo 528.º

Lib. 57. Proximate con su Provision de las heredades de Prandomil
fo 1.º y lig. ter. sitos en San Pedro de Prandomil; hallase en el lib. 57.
a los f.º 1.º - 1128.º. hasta 1137.º - 520.º - 529.º - h.º 539.º
y 540.º - hasta 549.º y fo 556.º - segun por su traximada
foliatura al tipo de haberse enquadernado dho lib. 57.º

Lib. 33. Toño hecho por el Monasterio de Santa Clara, en 29. de Febrero
fo 114. de 1660 - a favor de Martin de Figueroa, de unas heredades
situas en San Pedro de Brandomil - en fo. de don fern. de trip -
por ante Juan Sanchez Vidal Cii - - - - - fo 114

Lib. 35. Apeo hecho en el año del 669. en virtud de Real Cedula
de Apeos del Consejo, librada a pedum^{to} del Monasterio de Santa
fo 517.º Clara; del Lugar de Falcon y Toulas sito en San Pedro de
Brandomil, perteneciente a dho Monasterio - en que enton.
deso Pedro de Castro Cii. Preteror - Lib. 35. de Apeos fo 517.º h. 527.º - fo 517

Lib. 57. Prorates con su Provision de las heredades de Brandomil
fo 1.º y lig. situas en San Pedro de Brandomil; hallase en el lib. 57.
a los f.º 1.º - 1128.º. hasta 1137.º - 520.º - 529.º - h.º 539.
y 540.º hasta 549.º. y fo 556.º - segun por su traximada
foliatura al tpo. de haberse encuadernado dho lib. 57 -